

## MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

### RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Definición: Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios. Estos retos requieren ser abordados mediante el conocimiento experto y la colaboración entre el ámbito científico y el institucional para un mejor entendimiento de la problemática, de los riesgos y beneficios de las diferentes alternativas de política pública o para la evaluación y análisis de las políticas. De este modo, estos retos representan demandas estratégicas de conocimiento científico que pueden ser satisfechas mediante estancias de asesoramiento científico, promoviendo así una cultura de toma de decisiones basada en evidencia y fortaleciendo la interfaz entre ciencia y política pública.

#### 1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado.

Dirección General de Nuevas Formas de Empleo (DGNFE) – Ministerio de Trabajo y Economía Social.

#### 2. Título descriptivo del Reto de asesoramiento científico

Evidencia científica sobre formas emergentes de trabajo remoto y en línea.

#### 3. Nombre del proyecto del Reto de asesoramiento científico

Estudio sobre formas emergentes de trabajo remoto y en línea en España para la generación de evidencias científicas que sustenten políticas públicas y regulaciones en la materia a nivel nacional.

#### 4. Descripción del Reto de asesoramiento científico.

##### 4.1. Marco normativo de la política pública para la que se desarrolla el Reto de asesoramiento científico

La nueva Dirección General de Nuevas Formas de Empleo (DGNFE) tiene asignadas una serie de funciones recogidas en el Artículo 5 del Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, publicado en el BOE de 22 de mayo de 2024. En concreto, cabe destacar el requerimiento de diseñar políticas públicas de impulso y promoción de nuevos modelos de formas de empleo respetuosos con los derechos de las personas, adaptados a los cambios consecuencia de la digitalización, robotización e inteligencia artificial, así como de los retos y desafíos derivados de la transición verde y de la nueva economía de cuidados.

Los cambios tecnológicos, sociales y económicos de la última década han dado lugar a nuevas formas de empleo a nivel mundial. Básicamente, estas nuevas formas de empleo implican diferencias con las tradicionales en sus patrones cambiantes, los lugares de trabajo y las tecnologías utilizadas, así como la alteración de la relación uno a uno convencional entre empleador y empleado. Entre estas nuevas formas de empleo encontramos algunas paradigmáticas como el trabajo en plataformas o el trabajo a distancia, dentro de las cuales destacan algunas emergentes y menos estudiadas, como el trabajo en plataformas “en línea” o los trabajos realizados prácticamente en

su totalidad de forma remota a distancia, como el que realizan los denominados como “nómadas digitales”.

Al respecto, académicos, legisladores y profesionales de diferentes ámbitos han manifestado ya su preocupación por la ambigüedad de la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras inmersos en las nuevas formas de empleo, observándose consecuencias sobre sus condiciones de trabajo. Al respecto, los cambios tecnológicos asociados con estas modalidades novedosas de trabajo no sólo están cambiando el mundo laboral, mejorando la productividad y aumentando la flexibilidad, también traen consigo riesgos para el empleo y, en algunas ocasiones, una precarización de las condiciones laborales. Por ejemplo, el desarrollo de las TIC, la amplitud de acceso a la banda ancha y las tecnologías basadas en algoritmos o IA han propiciado la aparición y el crecimiento de plataformas digitales de trabajos “en línea”, tanto para trabajos autónomos (traducción y redacción, diseño gráfico y contenidos multimedia, servicios profesionales de asesoría online o desarrollo de software) como “microtareas” (picado de datos, revisión de contenidos web o administrativos), así como la emergencia de trabajadores/as nómadas digitales, tanto autónomos como asalariados. Dentro de las problemáticas generales a las que se enfrentan este tipo de trabajadores, se encontraría la falta de condiciones mínimas de trabajo, realización de horas de trabajo irregulares, y en ocasiones no remuneradas, así como bajos salarios o pagos por el trabajo inciertos.

No obstante, si estas nuevas formas de interacción digital y de aplicación de las nuevas tecnologías en el entorno laboral se regulan y aplican de manera adecuada, pueden crear oportunidades de acceso a empleos dignos y de calidad, así como mejorar la conciliación de la vida personal y laboral e incentivar el progreso de áreas suburbanas o rurales que hasta ahora han quedado rezagadas en cuanto a oportunidades laborales y económicas. No obstante, si no están reguladas, pueden aumentar los desequilibrios de poder y la opacidad en la toma de decisiones y entrañar riesgos para unas condiciones laborales dignas, para la salud y la seguridad en el trabajo, para la igualdad de trato, así como para el derecho a la intimidad.

De todo lo anterior se desprende la necesidad de realizar un estudio sobre formas emergentes de trabajo remoto y en línea en España, poniendo un énfasis especial en el “trabajo en línea” en plataformas digitales laborales, así como en los trabajos que realizan totalmente o de forma mayoritaria de forma remota los “nómadas digitales” en nuestro país, con la finalidad de generar evidencias científicas que sustenten el diseño y mejora de políticas públicas que permitan la regulación de estas materias a nivel nacional y que promuevan nuevas formas de empleo que protejan los derechos de las personas trabajadoras.

#### 4.2. Objetivos del Reto de asesoramiento científico

El objetivo de este reto apoyar a la DGNFE a desarrollar nuevas políticas que permitan adaptar la legislación vigente a los nuevos escenarios laborales a los que se enfrenta la sociedad, caracterizados por la digitalización, permitiendo garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Ello permitirá que la DGNFE pueda realizar estudios, informes y trabajos relacionados con las nuevas formas de empleo implantadas en la sociedad actual.

La estancia tiene como misión recabar información sobre formas emergentes de trabajo remoto y en línea a través de dos medios: en primer lugar, a través de una revisión sistemática de la literatura. En segundo lugar, con información extraída a

través de entrevistas y paneles de expertos sobre la realidad particular del trabajo en línea mediante plataformas y de los “nómadas digitales” en España.

El presente reto de asesoramiento científico tiene como finalidad informar y, en su caso, afectar al marco normativo de la política pública relacionado con las nuevas formas de empleo, donde podemos destacar la Ley 12/2021 (Ley Rider) o la Ley 10/2021 (de Trabajo a Distancia). Igualmente, los resultados obtenidos ofrecerán un marco de trabajo para abordar la futura transposición de la Directiva 2024/2831 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, relativa a la mejora de las condiciones laborales en el trabajo de plataformas digitales.

Podemos concluir que las plataformas digitales de trabajo adoptan diversos modelos y proporcionan distintos servicios en multitud de sectores, a escala nacional e internacional, dentro de los cuales es menos conocido, y ha sido menos estudiado, el trabajo “en línea” mediante plataformas en nuestro país. Lo mismo sucede respecto a los trabajos total o mayoritariamente remotos que realizan ciertos perfiles de personas trabajadoras como los “nómadas digitales”.

El **reto es relevante** porque las nuevas formas de empleo a nivel mundial están alterando el tipo de relación tradicional de trabajo entre empleado y empleador, siendo necesario su estudio y regulación.

Los **objetivos perseguidos** están enfocados en realizar un estudio sobre formas emergentes de trabajo remoto y en línea en España. En concreto, se profundizará en los trabajos en plataformas denominados “en línea” por la Organización Internacional del Trabajo, considerados como aquellos coordinados mediante ciertas plataformas (Upwork, Clickworker, Freelancer o Fiverr) que ofrecen tareas o proyectos que las personas a las que se les adjudican realizan de forma remota, sin requerir una localización para ejecutarlos. Estos trabajos en plataformas han sido menos estudiados en nuestro país que otros localizados (reparto, VTC, cuidados o trabajo doméstico). De igual forma, se estudiarán otras formas emergentes de trabajo a distancia, que incluso pueden coincidir con los anteriores, pero cuya característica diferencial es que surgen de la alta movilidad de las personas trabajadoras que eligen la modalidad de trabajo y el estilo de vida de los “nómadas digitales”. Toda la información recopilada ofrecerá un mayor conocimiento de las problemáticas que afrontan estas nuevas formas de empleo en España.

Los **resultados obtenidos** tendrán un impacto sobre un conocimiento más profundo del trabajo en plataformas en línea y de los nómadas digitales, que además permitirá el apoyo para la elaboración de políticas públicas con el objetivo de promover su uso a la vez que se protegen los derechos fundamentales de las personas trabajadoras.

El **principal beneficio** que se obtendrá al responder este reto es mejorar las condiciones laborales, la protección social y la transparencia de formas emergentes de trabajo remoto y en línea, garantizando un marco legal que contemple la diversidad de formas de empleo existentes en España.

#### 4.2. Resultados esperados

##### 4.3.1. *Entregables previstos*

Del trabajo realizado durante la estancia se plantean las siguientes actividades y entregables:

1. *Entrevistas semi-estructuradas a personas trabajadoras en plataformas “en*

*línea” y “nómadas digitales”.* Está prevista la contratación de una empresa especializada en el contacto de potenciales participantes, realización, transcripción y primer análisis de discurso de las entrevistas. *Presupuesto sugerido: 9.000,00€.*

2. *Organización de Foro expertos/as sobre formas emergentes de trabajo remoto y en línea en España.* Se contempla la organización de al menos dos foros de discusión de expertos en trabajo en plataformas “en línea” y “nómadas digitales”. *Presupuesto sugerido: 2.000,00€.*
3. Informe de la situación actual: Redactado a través de los datos obtenidos de la revisión sistemática de la literatura, las entrevistas y los foros de expertos. *Presupuesto para maquetación sugerido: 1.000,00€.*
4. Elaboración de hasta dos “Policy Brief”: *Presupuesto maquetación sugerido: 1.000,00€.*

#### 4.3.2. *Actividades previstas para presentar los resultados*

Se contempla la organización Jornada de divulgación: *Presupuesto para logística sugerido: 2.000,00€.*

#### 4.3.3. *Plazo para entregar y presentar los resultados tras terminar la estancia*

El plazo de entrega y presentación de resultados será como máximo de 30 días desde la finalización de la estancia.

#### 4.3.4. *Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados*

El investigador/a ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social podrá difundir los resultados del estudio a través de los medios que estime oportunos, mencionando siempre la autoría de este. Si el investigador/a desea utilizar los resultados parciales o finales obtenidos exclusivamente del trabajo realizado, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc., deberán solicitar la conformidad de la DG de Nuevas Formas de Empleo por escrito, que deberá responder en un plazo máximo de 30 días, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad. Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta se entenderá que el silencio es la tácita autorización para su difusión.

### 5. Perfil requerido de investigador/a.

- Requisitos de habilidades:
  - Competencias digitales que le permitan desarrollar y abordar un trabajo en entornos digitales y colaborativos.
  - Capacidad de elaborar informes claros, concisos y orientados a la toma de decisiones, adaptando el lenguaje técnico a audiencias no especializadas.
- Requisitos de formación:
  - Doctorado en Administración y Dirección de Empresas, Doctorado en Economía, Doctorado en Sociología y/o Ciencias Políticas, o áreas afines.
  - Valorable formación complementaria en metodologías cualitativas, foros de discusión y entrevistas.

- Requisitos de experiencia:

- Experiencia previa en proyectos de investigación relacionados con nuevas formas de empleo, mercado de trabajo, condiciones de trabajo, nuevas tendencias en la gestión de recursos humanos, digitalización, robotización o impacto de la inteligencia artificial en el trabajo.
- Publicaciones científicas de impacto (JCR y SJR) o informes técnicos previos que evidencien la capacidad de producir resultados de rigor, así como la capacidad de generar conocimiento relevante para la elaboración de políticas públicas.
- Experiencia en el uso de técnicas de investigación cualitativas como pueden ser, revisión de literatura, foros de discusión, paneles de expertos, entrevistas, etc.

## CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

### 6. Unidad de acogida

Dirección General de Nuevas Formas de Empleo.

Calle Pío Baroja, 6 – Código Postal: 28.009 – Madrid.

### 7. Incorporación.

- Plazo de incorporación:

- De 4 a 6 semanas desde la resolución. Podrá negociarse su incorporación en caso de necesitarlo.

- Medidas para la incorporación:

- Desde la Dirección General de Nuevas Formas de Trabajo se habilitará un espacio de trabajo en la sede o en otros espacios del Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Desde el servicio de asesoramiento científico del Ministerio de Trabajo y Economía Social, así como desde la Dirección General de Nuevas Formas de Empleo, se le proporcionará al/la residente de una formación de bienvenida, a través de la cual se le explicarán sus funciones, el funcionamiento de la organización y sus prioridades.

### 8. Porcentaje de modalidad presencial y horario.

- Porcentaje de la duración de la estancia en modalidad presencial: A negociar con la/el residente, pero siempre cumpliendo el mínimo del 20%. El resto podrá hacerse en modalidad teletrabajo.
- Horario: 37,5 horas/semana.

### 9. Uso de datos.

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.